

COMUNICADO

“Minería Responsable”: Recrudescimiento de la política minera y vulneración sistemática de la Constitucionalidad y los Derechos en Ecuador.

Las declaraciones emitidas en días pasados por Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos No Renovables: “la minería va por qué va”, a través de reformas al Código Orgánico Ambiental, a la ley de minería y decretos ejecutivos, que pretenden regular la consulta previa y popular frente a procesos extractivos que amenazan la vida y la biodiversidad, y con una parcializada e irresponsable reforma a la ley de minería, evidencian de manera contundente la determinación, aún por encima de los derechos consagrados en la Constitución y acuerdos internacionales, de favorecer una política económica basada en la extracción de recursos de la naturaleza por parte del Estado ecuatoriano.

La política minera aprobada, a través de Decreto Ejecutivo 722, el 24 de abril de 2019, pone de manifiesto el control que ejercen las corporaciones mineras sobre la política económica del país, las que reconociendo, aunque no públicamente, la amenaza que representan para la rentabilidad de sus inversiones las comunidades organizadas en defensa del agua, han arremetido con fuerza a través de la Alianza para la Minería Responsable, conformada por las mismas empresas que ya se encuentran operando en el país, junto con el Estado Ecuatoriano; Amparadas en sus alianzas estratégicas con el gobierno ecuatoriano buscan proteger los negocios de este sector en nuestro país; con generosas concesiones de proyectos, reducción de impuestos, flexibilización de la normativa ambiental, y en consecuencia, una mínima e incluso nula responsabilidad ecológica y social. Aún hoy, estas empresas, debido a los escasos controles ambientales por parte del Ministerio de Ambiente, han ocasionado daños, en muchos casos irremediables a las fuentes hídricas en las zonas intervenidas, sin contar los efectos psicosociales y económicos derivados de la imposición muchas veces violenta de los proyectos mineros, superponiéndose a los derechos humanos y de la naturaleza garantizados en la Constitución del Ecuador;

El rechazo rotundo de la población de Girón en la Consulta Popular del 24 de marzo de 2019, las sentencias constitucionales a favor de las comunidades de Río Blanco, Sinangoe y Wao, así como el examen especial de la Contraloría General del Estadoⁱ y el informe defensorial de la Defensoría del Puebloⁱⁱ, que corroboraron las violaciones a derechos constitucionales, por parte de las empresas CODELCO y ENAMI en el proyecto Llurimagua ubicado en la provincia de Imbabura, desarma totalmente el discurso oficial de la “minería responsable” y demuestra que incluso en sus fases iniciales, la minería está violando las normas y generando condiciones de riesgo para los seres humanos y la naturaleza.

Desde el Colectivo nacional Caminantes, integrado por organizaciones sociales y comunidades afectadas por las prácticas mineras y petroleras de todo el país, expresamos nuestro rechazo enérgico a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, y exigimos que se respeten los derechos de la Naturaleza, colectivos y ambientales, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador.

Exigimos que se cumplan las sentencias emitidas por las Cortes Provinciales de Justicia de Sucumbíos y Pastaza, la voluntad expresada por el pueblo de Girón, mediante Consulta Popular, las disposiciones de la Contraloría General del Estado y Defensoría del Pueblo, en su informe sobre la violación de derechos en el proyecto Llurimagua.

Instamos a la Secretaría Nacional del Agua, a garantizar la conservación y protección de las cuencas hidrográficas, su manejo responsable, sustentable, y su acceso seguro, sin riesgo para la salud, criterios completamente opuestos al desarrollo de actividades extractivas exponencialmente contaminantes, como las llevadas a cabo por las industrias minera y petrolera, por lo tanto, demandamos el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría y Defensoría del Pueblo en el sentido de la revocatoria de las autorizaciones de uso de agua emitidas a CODELCO - ENAMI.

Exigimos al Ministerio de Medio Ambiente a ejercer sus funciones de vigilancia, control y sanción, de las actividades de las empresas y del Estado que generen impactos sobre el ambiente y la naturaleza, y exigimos el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto por la Contraloría y Defensoría del Pueblo en relación a la revocatoria de las licencias ambientales a las empresas CODELCO y ENAMI.

Exigimos al Ministerio de Recursos no Renovables frenar la entrega de concesiones mineras inconsultas y el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto por la Contraloría y Defensoría del Pueblo en relación a la reversión de las concesiones mineras otorgadas a ENAMI en la zona de Intag, Imbabura.

Exigimos a la Asamblea Nacional que sea responsable en el tratamiento de reformas a las leyes especialmente de minería y al código ambiental, pues se estarían gestando nuevas violaciones a la constitución, los derechos humanos y de la naturaleza. Más grave aún, se estaría dando luz verde para una descontrolada invasión de minería ilegal en todo el país, convirtiendo a las empresas internacionales en entes reguladores y rectores de la política minera nacional.

Advertimos a la ciudadanía ecuatoriana sobre el abuso del discurso por parte de funcionarios del estado, quienes determinan a las poblaciones afectadas como beneficiarias del supuesto desarrollo y las coloca en una situación de vulnerabilidad y pobreza persistente. Las comunidades organizadas para la preservación de la vida y su riqueza cultural fomentan el desarrollo de una economía comunitaria sostenible que se ve amenazada por los proyectos extractivos.

Alertamos también sobre la incapacidad del gobierno ecuatoriano, dadas las condiciones de sus relaciones con el sector minero, para regular y controlar las actividades de las empresas mineras en nuestro país, hecho que se evidencia en la inobservancia de la normativa Constitucional, la incapacidad de actuar oportuna y eficazmente ante las invasiones mineras ilegales como el caso de Buenos Aires en la provincia de Imbabura, pasando por alto la afectación a bosques protectores, áreas protegidas, zonas intangibles y centros poblados.

Recordamos al Gobierno ecuatoriano, que las decisiones derivadas de los procesos de consulta y de las sentencias mencionadas anteriormente, son el resultado de la exigencia constante de las comunidades por la vigencia de sus derechos y es obligación del Estado ecuatoriano cumplir en su totalidad, sin restringir la voluntad popular o el ejercicio al derecho de consulta. En este sentido exigimos al gobierno de Lenin Moreno, rever la aplicación de una política económica que ha obligado a miles de familias ecuatorianas a enfrentarse a la imposición de un esquema productivo invasivo, que ha puesto en riesgo sus dinámicas socio-cultuales, su equilibrio socio - ambiental y económico y que amenaza con la instauración de un sistema extractivista a gran escala que deja al Ecuador sometido a las condiciones del capital minero transnacional.

Conminamos a los ecuatorianos a sumarse a la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, que son los suyos, y de un patrimonio natural y cultural único en el mundo, que está en grave peligro de desaparecer por el nuevo festín minero y petrolero.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso de lucha por la vida, el derecho al agua, el territorio, la salud, y el rechazo absoluto al intento de regular la conciencia y la participación ciudadana, privilegiando los intereses del capital transnacional.

Caminantes Ecuador
@Caminantes_Ecu

i. <http://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=57938&tipo=inf>

ii. <https://www.dropbox.com/s/53orz89uh4jvzbu/DEFENSORIA%20DEL%20PUEBLO%20RESOLUCION%20LLURIMAGUA.pdf?dl=0>